

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO CUIDADOS



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
III. PARTICIPANTES	3
VI. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO	4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN	7
VI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	10
VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS	12



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Cuidados, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, y que sean vinculantes a las políticas sociales, que tienen por finalidad responder frente a las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos para este fondo

y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de un proceso participativo abierto a la comunidad organizada.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas con foco en el cuidado integral y digno de personas con dependencia en la Región de los Lagos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida, fomentar la inclusión social y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de ellos y sus familiares y/o cuidadores y de esta manera tengan la posibilidad de mantener y/o mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Potenciar acciones que fomenten la participación de la comunidad que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos vulnerables con el fin de mejorar el bienestar de las personas.
- b) Otorgar a la persona con dependencia, cuidador y familia una atención integral en su domicilio, en el ámbito físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida, potenciando así su recuperación y/o autonomía.
- c) Generar espacios de descanso y respiro a aquellas personas que se dedican permanentemente a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa en la región de Los Lagos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.



IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula**.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones de cuidado o sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades presentadas, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS EQUIPAMIENTO	HASTA 60%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.	



ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	HASTA 98%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> <p>No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.</p>	<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano. El tope en colaciones saludables corresponde a \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p>
<p>No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos, oftalmológicos, operativos dentales, atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona.</p>		
<p>Consultoras y/o productoras: Las consultoras o similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.</p>		
<p>Gastos en consultorías, en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una consultora solo se financiará los siguientes gastos:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ✓ Contratación de profesionales del área. ✓ Gastos en materiales e insumos de trabajo, estos deben tener directa relación con la actividad. ✓ Colaciones saludables (solo si la consultora cuenta con el giro que corresponde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). 		
ITEMS	DIFUSIÓN	Entre un 2% y 5%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p>	<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlаgос.cl.</p>



La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches, Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, Etc.

ITEMS HONORARIOS HASTA 50%

DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto. El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro de los valores a cancelar a honorarios

- ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores).
- ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar.
- ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.goreloslagos.cl

TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000



TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional. Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.	\$200.000 (Valor total)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Cuidados, incluye 1 área de postulación, a continuación, se describe en qué consiste el fondo, las actividades que se podrán realizar y a quienes esta enfocado.

A continuación, se detallan el área del Fondo Cuidados

ÁREA:	DESCRIPCIÓN
CUIDADOS	<p>El Fondo Cuidados considera abordar variados temas en relación a cuidados, en este grupo se incluyen a personas de todo rango etario que tengan algún tipo de dependencia física y/o cognitiva y a sus cuidadores principales.</p> <p>En este lineamiento las organizaciones podrán postular a una iniciativa para realizar, acciones, talleres y visitas integrales en el ámbito de Cuidados.</p>



Ejemplos:

- ✓ Talleres recreativos y de esparcimiento social para promover la salud mental de los cuidadores principales.
- ✓ Acciones que permitan acceder a cuidadores de respiro.
- ✓ Acciones biopsicosociales que permitan el acceso de servicios que permitan mejorar la calidad de vida del cuidador principal.
- ✓ Rondas de Atenciones de profesionales vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas con discapacidad o dependencia funcional como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias, donde puedan disponer de la entrega de ayudas técnicas y sociales para los beneficiarios.
- ✓ Talleres biopsicosociales, vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas que son sujeto de cuidado permanente.
- ✓ Actividades biopsicosociales que permitan poder entregar un conjunto de servicios especializados, según las necesidades particulares de los beneficiarios, como, por ejemplo: podología, psicología, kinesiología, terapia ocupacional, ayudas técnicas, peluquería.
- ✓ Talleres formativos para capacitación de cuidadores.
- ✓ Podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a acciones de **cuidado permanente**.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Esta consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

a) Coherencia en la formulación del proyecto: Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.

b) Análisis financiero y presupuestario: Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y



cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.



VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CUIDADOS			PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
Respetar los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5	1.50		1.50	
Puntaje Máx.	20	20			6.00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		1.00	1.00
	El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		1.00	1.00
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	IMPACTO SOCIAL	Criterio				
	Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables	0 a 5	5		1.50	1.50
	Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.	0 a 5	5		1.50	1.50
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5	1.50		1.50	
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5	1.50		1.50	
Puntaje Máx.	25	25		7.50		
			100%	PUNTAJE FINAL	21.5	

